

Sesión ordinaria número CD-40/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada a las quince horas del lunes diez de octubre de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia; licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los tres Directores Propietarios; licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor y doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes, y se procede en el orden siguiente: **Punto 1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.-** Estando presente el número de los directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión.- **Punto 2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.-** **Punto 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-39/2016 del Consejo Directivo.-** La Secretaria General Interina, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, procede a la lectura de la misma.- **Punto 4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-39/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-39/2016.-** **Punto 5. Proceso contencioso administrativo referencia 226-2014.** El Coordinador del Área de Litigios, Multas y Notificaciones de la Intendencia de Investigaciones presenta una propuesta de escrito evacuando el traslado final conferido en el proceso contencioso administrativo promovido por Hoteles e Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable contra las resoluciones emitidas por este Consejo Directivo, los días nueve y veintitrés de abril de dos mil catorce. En dicho escrito se pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: a) Se admita el escrito; b) Se tenga por evacuado el traslado final conferido en los términos expuestos; y c) Se pronuncie en el menor tiempo posible sentencia declarando la legalidad de los actos reclamados. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR**

UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR EL ESCRITO EVACUANDO EL TRASLADO FINAL DENTRO DEL PROCESO EN COMENTO E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL ÁREA DE LITIGIOS, MULTAS Y NOTIFICACIONES DE LA INTENDENCIA DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Punto 6.- Procedimiento de autorización de solicitud de concentración económica SC-038-S/CE/NR-2016. PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia. **Punto 7.- Estudio de competencia.- PUNTO RESERVADO** de conformidad con los artículos 19, literales e, g) y h) de la Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública. No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diecisiete horas del día de su fecha.-

Francisco Díaz Rodríguez

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena